



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Omar Alberto Martínez Ovalle
Demandado	Marly Yorleny López León
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00462-00
Providencia	Auto sustanciación #799
Decisión	Niega medida

Respecto de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, se dispone:

NEGAR la solicitud como quiera que no es procedente decretar el embargo y secuestro al tratarse de un proceso declarativo. En este sentido debe adecuarse conforme a lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ebf3ef86ecb6d5988419dedb5a2a532b37070c30138dd7fad5bc423cf2e2b61**

Documento generado en 29/12/2022 01:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>